

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Don José Joaquín Moya Esquiva

SRES. CONCEJALES:

Don Raúl Valerio Medina Lorente

Doña M^a Inmaculada Martínez García

Don José Espinosa Espinosa

Doña María Dolores Andreu Marcos

Doña M^a Carmen Alonso Juárez

Don Aurelio Murcia González

Don José Antonio Ricart Esquiva

Doña María Rosario Bañuls Rodríguez

Don José Manuel Sánchez Delgado

Doña María Mercedes Hidalgo Pomares

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Antonio Sasetta Maure

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de Agosto de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión para la que han sido notificados todos sus miembros, con la asistencia de los que al margen se han detallado, habiendo excusado su ausencia Don Raúl Ortuño Moya y Don Mateo Rodríguez Ortiz

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN SOBRE PUBLICIDAD DECLARACIÓN DE BIENES DE CONCEJALES.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Bigastro, que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

“MOCION

El Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Bigastro considera que no basta con la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento del patrimonio individual y de las posibles incompatibilidades que pudieran producirse, sino que, como así lo pide la Ley del Suelo, estas cuestiones

sean de público conocimiento en aras de la mayor transparencia y para evitar posibles infundios y presentes y futuras corruptelas.

La Ley del Suelo, vigente desde el pasado mes de mayo de 2007, dice textualmente en la Disposición Adicional Novena que modifica, entre otros, el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local: "Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto Municipal."

Por todo lo expuesto, este Grupo PROPONE:

Se acuerde la publicación inmediata, o como plazo mayor de tiempo el día 1 de enero de 2009, de la declaración de bienes e incompatibilidades, si las hubiera, así como las declaraciones anuales de renta y patrimonio de los Concejales de este Ayuntamiento en la web oficial del mismo, medio de difusión que se encuentra al alcance de todos los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley 8/2007 del Suelo.

En Bigastro, a 23 de Julio de 2008. El Alcalde, Fdo.: José J. Moya Esquiva. Firmado y rubricado."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que en la sesión anterior hizo la exposición de la propuesta y la explicó suficientemente y por ello se pasa a la votación.

D. Aurelio Murcia dice que el tiene derecho a la réplica, por las alusiones que hizo de él el Sr. Alcalde y que tiene dos minutos como mínimo, para responder.

El Sr. Alcalde dice que cuando se debatió este punto en la sesión anterior, ya consumió su turno y no entiende su queja, y por ello se pasa a votación.

Tras la lectura de la Propuesta y su posterior debate, y sometido el asunto a votación nominal el resultado de la votación es el siguiente:

Grupo Socialista:

Don José Joaquín Moya EsquivaSI
Don Raúl Valerio Medina Lorente.....SI
Doña M^a Inmaculada Martínez GarcíaSI
Don José Espinosa EspinosaSI
Doña María Dolores Andréu Marcos.....SI
Doña M^a Carmen Alonso JuárezSI

Grupo Popular

Don Aurelio Murcia González NO
Don José Antonio Ricart EsquivaAbstención
Doña María Rosario Bañuls Rodríguez NO
Don José Manuel Sánchez Delgado NO
Doña María Mercedes Hidalgo Pomares..... NO

En consecuencia, el Pleno acuerda por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN PLANTILLA PERSONAL ÁREA DE EDUCACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2008, se aprobó la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que se han producido modificaciones y reestructuración de servicios en el área de Educación, y conforme a los arto 126.2 Y 3 del TRRL, en cuanto a la modificación de las plantillas de personal,

SE PROPONE:

1º.- Modificar la relación de personal del Ayuntamiento de Bigastro, en cuanto al área de educación, quedando como a continuación se especifica:

ESCUELA INFANTIL BIGASTRIN:

- 9 EDUCADORES.
- 8 AUXILIARES EDUCADORAS.
- 2 LIMPIADORAS.

COLEGIO LA PAZ:

- 1 CONSERJE.
- 1 AUXILIAR EDUCADORA.
- 2 LIMPIADORAS.

COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ:

-1 CONSERJE.

-3 LIMPIADORAS

-1 LIMPIADORA (Limpieza patios compartida con C.P. LA PAZ)

EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS:

-3 PROFESORES.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente, José J. Moya Esquiva, para realizar cuantas gestiones sean oportunas para la consecución de este acuerdo.

En Bigastro, a 23 de Julio de 2008. El Alcalde, Fdo.: José J. Moya Esquiva.
Firmado y rubricado.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Aurelio Murcia dice que agradece al Sr. Alcalde que le deje hablar, dicen que el Partido Popular mete miedo y que asusta, pero ellos llevaban razón al decir que sobraba gente del Ayuntamiento, ya quitan once de un solo departamento, y no entiende como se puede dar el mismo servicio, con once personas menos, si es así, se podía haber suprimido antes, y además posiblemente, hay más niños que antes, no son capaces de reconocer que no hay un duro. Dicen que ellos meten miedo a la gente, pero lo real es que se ha sobredimensionado la plantilla para sacar votos. El año pasado no podían pasar sin tres educadoras, y ahora pasan con una. Como no hay elecciones se quita personal, y cuando haya elecciones, se vuelve a poner. Él ve esto indecente.

Tras la lectura de la Propuesta y su posterior debate, y sometido el asunto a votación nominal el resultado de la votación es el siguiente:

Grupo Socialista:

Don José Joaquín Moya EsquivaSI

Don Raúl Valerio Medina Lorente.....SI

Doña M^a Inmaculada Martínez GarcíaSI

Don José Espinosa EspinosaSI

Doña María Dolores Andréu Marcos.....SI

Doña M^a Carmen Alonso JuárezSI

Grupo Popular

Don Aurelio Murcia González NO

Don José Antonio Ricart EsquivaAbstención

Doña María Rosario Bañuls Rodríguez NO

Don José Manuel Sánchez Delgado NO

Doña María Mercedes Hidalgo Pomares..... NO

En consecuencia, el Pleno acuerda por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

DECIMOSEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Señor Alcalde-Presidente solicita que los siguientes puntos sean declarados de urgencia y tratados en la presente sesión y da cuenta de la propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

16.1)

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto la solicitud presentada por D. Fernando José Martínez Giménez, en nombre y representación de la mercantil Desarrollos Urbanos Corinto, SL, por el que solicita, para servicio del edificio de 53 viviendas que esta construyendo en solar sito entre las calles Río Segura, Tomas Villanueva y Cortes Valencianas, la cesión de un terreno para la instalación de un Centro de Transformación de tipo modular, el cual se ubicará en terrenos de propiedad municipal y que ocupará, aproximadamente, una superficie de 3,36.-m2, y ello ha de redundar en beneficio de los intereses locales.

Visto que dicho terreno no se precisa para su uso inmediato por el Ayuntamiento.

Considerando razones técnicas y de utilidad pública.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

Primero.- Ceder a la mercantil Desarrollos Urbanos Corinto, SL, representada por D. Fernando José Martínez Giménez, la cesión del uso del suelo, de propiedad municipal, con la siguiente descripción: Trozo de terreno de 3,36.-m2 (1,40 x 2.40), sito en la esquina Noreste de la parcela de propiedad municipal del Polígono de Actuación nº 20, sita en calle Río Segura, y destinada a zona Verde, del término municipal de Bigastro, finca registral nº 3815; durante un plazo de 50 años, prorrogables automáticamente mientras funcione la actividad que motiva la cesión, para la instalación de un Centro de Transformación de media tensión..

Segundo.- La cesión es a precario, motivada por el interés público que dicho servicio comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El terreno habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento, en caso de

cambio de uso, en el plazo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución de la Corporación en este sentido.

b) El Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recito del terreno.

Tercero.- Autorizar la permanencia del Centro de Transformación, de 3,36 m2 y descrito anteriormente, usado por la mercantil Desarrollos Urbanos Corinto SL, para su abastecimiento de energía eléctrica, en la parcela de propiedad municipal sita en el Polígono de actuación N° 20 de Bigastro, anteriormente descrita.

Cuarto.- Como contraprestación, la mercantil beneficiaria, abonará al Ayuntamiento de Bigastro, en concepto de ocupación de vía pública, un pago por la cantidad de 1.200.-Euros.

Quinto.- Notificar el presente a la mercantil Desarrollos Urbanos Corinto, SL.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Moya Esquiva, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

En Bigastro, a 28 de Julio de 2008. El Alcalde, Fdo.: José J. Moya Esquiva. Firmado y rubricado.”

D. Aurelio Murcia (P.P.) dice que desconoce el proyecto y no sabe si tiene que aprobarlo o no y por eso su Grupo se va a abstener en la votación.

Tras esa lectura, se somete a votación la propuesta citada, y el Pleno acuerda por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP) de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

16.2)

D. Aurelio Murcia González Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno la siguiente:

MOCION

El agua es un bien público esencial y de primera necesidad para la vida de las personas. Es un recurso común y un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de

la Nación Española. Todos los españoles tienen el derecho y la obligación de usarla de forma coherente y responsable. Sólo los Principios de Igualdad y Solidaridad pueden garantizar el uso eficiente, por parte de todos, de este bien escaso.

España dispone de agua suficiente para satisfacer todas las necesidades de sus distintos territorios, pero su distribución en régimen natural es muy desigual, tanto en el espacio como en el tiempo. La consecuencia, agravada por el incremento de población y el cambio climático, es la existencia de grandes áreas del territorio, y en especial de las regiones mediterráneas, en las que la escasez estructural de agua y los ciclos de sequía que condicionan los hábitos de vida e impiden el buen desarrollo de las actividades económicas, y en particular la agricultura, no permiten garantizar suficientemente el abastecimiento a la población, y suponen una amenaza constante para el medio ambiente.

Es obligación del Estado asegurar la vigencia efectiva de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, garantizando el derecho de todos a disponer de agua suficiente y de calidad, y empleando para ello todos los medios disponibles.

La solución de los problemas del agua en España exige, por tanto, una política de Estado global, solidaria e integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles (ahorro, reutilización, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental.

La actuación del Gobierno de España durante los últimos cuatro años no ha respondido a esas exigencias. Aparte de un rechazo dogmático, que no real, de los trasvases y de la imposición de la desalación de agua de mar como solución única para todos los problemas, la política estatal del agua ha estado dominada por la inseguridad, la improvisación y la inoperancia.

Es preciso rectificar con urgencia, como demuestra la crisis del abastecimiento a Barcelona, que ha obligado al Gobierno de España a aprobar como solución de emergencia, mediante el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, un trasvase del Ebro a Barcelona que ya había autorizado la Ley del Plan Hidrológico Nacional en 2001 pero fue derogado posteriormente.

La necesidad de asegurar el abastecimiento a la población de Barcelona hace imprescindible que se adopten todas las medidas oportunas. Pero la

adopción en este caso de una alternativa —el trasvase— que se niega a todos los demás, supone una discriminación inaceptable.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar su adhesión a la Plataforma de Alcaldes por el Agua constituida en Orihuela el 7 de mayo de 2008 y respaldar su Manifiesto.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que aplique el mismo criterio seguido en Cataluña a la Comunitat Valenciana, Región de Murcia y Andalucía, trasvasando de los sobrantes del Ebro, tal y como establecía el Plan Hidrológico Nacional de 2001, 315 Hm³ a la Cuenca del Júcar, 450 Hm³ a la Cuenca del Segura, y 95 Hm³ a Andalucía, para absorber el déficit hídrico que, históricamente, vienen soportando en materia de abastecimiento y de regadío y que sea garantía de su desarrollo económico y social.

TERCERO.- Mostrar su solidaridad con las necesidades de agua del Área Metropolitana de Barcelona y con su derecho al trasvase de agua del Ebro y reivindicar el incremento de caudal asignado por el Gobierno de España, por considerar que es insuficiente y que debe alcanzar los 190 Hm³ año, tal y como establecía el PHN del 2001, recuperando al mismo tiempo todos los trasvases previstos en el mismo.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de España que recupere la planificación hidrológica nacional como base de la política del agua, abriendo de inmediato un proceso de diálogo y negociación con todas las partes implicadas que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España.

QUINTO.- Exigir al Gobierno de España que contemple y acometa todas las soluciones posibles a los problemas de déficit de agua, actual o futuro, de los territorios que representan, incluyendo toda clase de infraestructuras hidráulicas, como embalses y conexiones entre cuencas, para garantizar en todo momento el suministro de agua suficiente para el abastecimiento de sus poblaciones, el adecuado desarrollo de sus sectores socioeconómicos, y una gestión sostenible que permita recuperar y mantener los valores ambientales vinculados al agua.

SEXTO.- Exigir al Presidente Rodríguez Zapatero la urgente ejecución de todas las infraestructuras previstas en el Anexo de Inversiones de la Ley 10/2001, de Plan Hidrológico Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Raúl Valerio Medina dice que hay puntos en la Moción que le parecen bien, pero quiere hacer unas precisiones, el incremento de financiación del estado, es un 9%, y ha ido por encima del de la población que es un 2,8%, la aplicación de la Ley de Dependencia ha creado un desequilibrio en las arcas de la Comunidad Valenciana, se sabe que no es posible tramitar ayudas basadas en la Ley de Dependencia, hay otros criterios que hay que tener en cuenta, no solo el poblacional, el déficit de quinientos millones, está desfasado, la última que se ha solicitado es de mil millones. Este pleno no es el encargado de recoger firmas y son otras instituciones las que tienen que hacerlo, y quieren introducir el equilibrio en el reparto de las Comunidades Autónomas, garantizando los servicios educativos y sociales y solicitar a la FVMP el incidir en el criterio de reparto. Si se aceptan unas modificaciones en la Moción presentada lo votarán.

D. Aurelio Murcia dice que como se ha presentado una sola moción, esta es la que se vota, y que se vota tal y como está.

El Sr. Alcalde dice que se ha hecho una propuesta transaccional de palabra.

D. Aurelio Murcia dice que se vota tal y como está.

Tras esta lectura, y posterior debate sometida la Moción presentada a votación, el Pleno acuerda por seis votos en contra (PSOE) y cinco a favor (PP) de los trece que forman la Corporación, el rechazar dicha Moción trascrita, en los términos en que está redactada

16.3)

D. Aurelio Murcia González, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

MOCION

Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Alicante viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1.999 (año base del actual modelo de financiación) la población de la provincia de Alicante ha crecido en más de 415.000 personas. En el caso concreto de Bigastro, desde el año 2.000 el número de habitantes registrados a pasado de 4.717 a 6.884, en 2.008.

Según las últimas estimaciones de la población actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunidad Valenciana entre 2.007 y 2.008 se calcula en un 2.80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de crecimiento poblacional más alta de toda España-.

Este crecimiento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunidad Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunidad Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes de población proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura el sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades

Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunidad en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el “principio de lealtad constitucional” fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunidad Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que como Aurelio no admite ninguna enmienda transaccional, lo van a votar en contra. Los votos de la Asamblea han quedado desfasados, ya que a los pocos días se produjo la lluvia. Hoy parece que hay un ligero acercamiento en el tema de los trasvases entre las fuerzas políticas. Esto no es un tema que sea de nivel local. El tema local tiene una solución y el nacional otro. En agosto ha habido un riego, y ha habido agua en la huerta.

Tras esta lectura, y posterior debate sometida la Moción presentada a votación, el Pleno acuerda por seis votos en contra (PSOE) y cinco a favor (PP) de los trece que forman la Corporación, el rechazar dicha Moción transcrita, en los términos en que está redactada

DECIMOSÉPTIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Abierto el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones, el Grupo Popular municipal formula las siguientes:

17.1.- APARCAMIENTO CALLE LA PAZ:

Cuántas certificaciones de esta obra hay presentadas al Ayuntamiento firmadas por el Director de la Obra.

Cuanto suma el total de las certificaciones presentadas y firmadas por el Director de la Obra.

Cuando se presentó la última certificación firmada por el Director de la Obra.

A cuanto asciende la cantidad pagada a la Constructora a cuenta de esta obra.

EL Sr. Alcalde dice que se responderá por escrito a esta pregunta

17.2.- COMPRA DE LOS GARAGES Y LOCALES CALLE F. P ALLAS

En el pleno de 26 de mayo de 2.008, punto 12, se aprobó la ejecución del acuerdo del pleno de 12 de diciembre de 2.005, para la adquisición de los bienes consistentes en 58 plazas de garajes y un local.

Se ha llevado a cabo esta adquisición.

Se ha escriturado y con cargo a que partida presupuestaria se ha pagado.

El Sr. Alcalde dice que si se ha llevado a cabo la adquisición, que si se ha escriturado y registrado y no ha habido contra partida presupuestaria en la adquisición porque se ha entregado otro bien

17.3.- OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL.

En el último pleno se adjudicaron las obras de construcción de un campo de césped artificial. Por que no se han iniciado las obras. Cuando esta previsto iniciarlas y cuando su terminación.

El Sr. Alcalde dice que no han empezado la obra porque se ha tenido que aprobar el estudio de seguridad y salud, sin el cual no se podía empezar, que comenzaran la semana que viene y mantendrán el plazo de entrega

17.4.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CASCO URBANO.

En el pleno de 4 de julio de 2.008, punto 8 se adjudicaron las obras de alumbrado público en el casco urbano. Las obras se adjudicaron en ese pleno porque había que terminarlas antes del 31 de julio de 2.008, para que pudieran ser certificadas y ajustarse a las condiciones de las ayudas.

¿Se han empezado las obras. Se van a terminar a tiempo de cumplir con las condiciones de la AVEN y no perder las subvenciones?

El Sr. Alcalde dice que se ha recibido una carta de la AVEN en la que comunican que se amplía el plazo hasta el 15 de octubre de 2008, así que la fecha del 31 de julio de 2008 queda obsoleta, las obras no han empezado porque había que hacer unos trabajos previos y se espera que con el nuevo plazo, no se pierda la subvención

17.5.- OTRAS PREGUNTAS QUE PUDIERAN SURGIR.

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día arriba indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Don José Joaquín Moya Esquiva

SRES. CONCEJALES:

Don Raúl Valerio Medina Lorente

Doña M^a Inmaculada Martínez García

Don José Espinosa Espinosa

Doña María Dolores Andreu Marcos

Doña M^a Carmen Alonso Juárez

Don Raúl Ortuño Moya

Don Mateo Rodríguez Ortiz

Don Aurelio Murcia González

Don José Antonio Ricart Esquiva

Doña María Rosario Bañuls Rodríguez